



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00179855- -UNC-ME#FCC, en el cual la Directora del Área de Educación a Distancia, solicita la adecuación de la designación de la Lic Lucrecia Romero, Leg 50.114, para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de agosto de 2024.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud responde a la necesidad de dar respuesta a la creciente demanda de tareas de apoyo a la docencia en entornos virtuales de nuestra Facultad debido a que a partir de 2024 se duplicaron las tareas de apoyo vinculadas a las Tecnicaturas a Distancia ya que se están desarrollando 1° y 2° año de las primeras cohortes de los nuevos planes de estudio que iniciaron en 2023.

Asimismo el Equipo Tecnopedagógico también está asistiendo a cátedras de la Licenciatura, el Profesorado y a algunas carreras de posgrado con quienes ya se encuentra trabajando desde inicios del 2024.

Que la Lic. Romero fue designada mediante RD 198/2024 para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) a partir del 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 y la adecuación importa la designación en un cargo de Profesora Ayudante A semi-dedicado (Cód. 118) a partir del 01 de agosto de 2024 .

Que entre sus principales tareas y responsabilidades se encuentran el acompañamiento y asesoramiento de docentes en los procesos de producción de materiales didácticos para la Tecnicatura Universitaria en Gestión de la Comunicación Turística, la producción revisión y maquetación de dichos contenidos para cada espacio curricular y el apoyo en diversas tareas cotidianas del equipo como así también su participación en el desarrollo de propuestas de capacitación del área y actividades de fortalecimiento de la planta docente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente designación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. HCS 09/09 respecto a la Caja Complementaria de

Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación de la Lic. Romero en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación simple (Cód. 119) aprobada por RD N° 198/2024 a partir del 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Lic Lucrecia Romero, Leg 50.114, para desempeñar funciones de apoyo técnico en el Equipo Tecnopedagógico del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Ayudante A semi-dedicado (Cód. 118) a partir del 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 3°.- La Lic. Romero deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Protocolicese, notifíquese. Comuníquese al Área de Educación a Distancia, y al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.